PROCESO CAS TRANSITORIO Nº048-2025- MDVMT
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE CUATRO (04) SUPERVISORES DEL CENTRO DE CONTROL DE CAMARAS PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO

I. GENERALIDADES

1. **Entidad convocante**
   Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo
2. **Objeto de la Convocatoria**
   Contratar por necesidad transitoria el servicio de cuatro (04) SUPERVISORES DEL CENTRO DE CONTROL DE CAMARAS
3. **Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área solicitante**
   Subgerencia de Serenazgo.
4. **Dependencia encargada de realizar el Proceso de Contratación**
   Unidad de Gestión de Recursos Humanos
5. **Base Legal**
   - Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificatorias.
   - Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
   - Ley N°27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
   - Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
   - Ley N°29248 y su Reglamento, Ley del Servicio Militar.
   - Ley N°31299, Ley que modifica la Ley N°26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco; y la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, para ampliar los supuestos de nepotismo a la contratación de progenitores de los hijos, velando por los principios de meritocracia, buena administración y correcto uso y asignación de los recursos públicos.
   - Ley N°29733 y su Reglamento, Ley de Protección de Datos Personales.
   - Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000132-2022-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD, mediante cual se aprobó el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC.
   - Resolución de Presidencia Ejecutiva N°312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N°004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP".
   - Resolución de Presidencia Ejecutiva N°313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil" y la "Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos - MPP, aplicable al régimen de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil".

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR/PE, que formaliza la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°140-2019-SERVIR-PE, que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- Ley N°31396, Ley que reconoce las Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N°1401.
- Decreto Legislativo N°1401-2018, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°083-2019-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°039-2020-SERVIR-PE que aprueba la "Directiva para la aplicación del Trabajo Remoto".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N°1057".
- Normativa impartida y sus modificatorias/actualizaciones, relativa a la crisis sanitaria por el COVID-19, que pudiera estar relacionada con los procesos de selección.
- Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N°31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Egresados de la escuela de oficiales o suboficiales de las fuerzas armadas o policiales (indispensable)
Experiencia laboral (1)	• Experiencia General: Dos (02) Años • Experiencia especifica: Seis (06) Meses De Experiencia en función o materia similares. • Experiencia en el puesto o similares en el sector publico y/o privado: (06) meses de experiencia.

(1) En el caso de la experiencia general, ésta se contará desde el egreso de la formación corres-pendiente, la cual debe ser acreditada en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Recibir y cumplir las tareas y actividades dentro de su función de servicio informando de manera directa con cargo a hacerlo documentalmente al jefe del centro de control de operaciones.
- Ejecutar la estrategia de seguridad ciudadana en beneficio de los vecinos y visitantes, en coordinación con la Policía Nacional del Perú y otras entidades Públicas.
- Prestar auxilio y protección, con el empleo de los recursos asignados a cada zona operativa, propiciando la tranquilidad, orden y seguridad en el distrito, bajo apercibimiento de dar cuenta al jefe del centro de control de operaciones.
- Orientar al ciudadano cuando requiera algún tipo de información.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad ciudadana en los eventos del interés público.
- Atender y canalizar las denuncias del publico en materia de seguridad ciudadana en coordinación con las instituciones permanentes.
- Capacitación e instrucción al personal de seguridad ciudadana, en todas sus categorías, con ajuste al plan de capacitación diseñado por la subgerencia de serenazgo.
- Revisión diaria de las ocurrencias a informadas por el sereno especialista en vigilancia de cámaras.
- Otras funciones asignadas por el jefe del centro de operaciones

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo (*)
Duración del contrato (**)	Tres (03) meses, sujeto a posible ampliación, en estricta atención a la disponibilidad presupuestal y/o necesidades institucionales.
Remuneración Mensual	S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Soles) Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

(*) Cualquiera de sus sedes y/o ubicaciones asignadas por el área usuaria.
(**) Sujeto a periodo de prueba, acorde a la duración del contrato.